



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*  
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552  
Web: [www.cpmv.org.ar](http://www.cpmv.org.ar) / E-mail: [info@cpmv.org.ar](mailto:info@cpmv.org.ar)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre de 2023

**VISTO** el Expediente N° 17/2023 de este Consejo Profesional, la Ley N° 14.072, el Decreto N° 21.557 del 20 de diciembre de 1954, el REGLAMENTO ELECTORAL PERMANENTE PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS aprobado por la Resolución Conjunta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 418 y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 585 de fecha 16 de julio de 2014 y las Resoluciones Nros. 1278/2023 y 1296/2023 de este Consejo Profesional y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el artículo 16 de la Ley Nacional N° 14.072, se creó el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, compuesto de doce miembros.

Que por el artículo 18 de la mentada ley se estableció la duración del mandato de los miembros del Consejo Profesional en cuatro años, debiendo renovarse los mismos por mitades cada dos años.

Que, en la citada ley, se determinó que las elecciones serán reglamentadas y fiscalizadas por los Ministerios de Trabajo y Previsión y de Agricultura y Ganadería.

Que por la Resolución Conjunta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 418 y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 585 de fecha 16 de julio de 2014 se aprobó el REGLAMENTO ELECTORAL PERMANENTE PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS LEY N° 14.072, el que rige para todos los actos electorales de renovación de autoridades del Consejo Profesional.

Que por el artículo 4 de la Resolución N° 1278/2023 de este Consejo Profesional se determinó la confección del Expediente CPMV N° 17-2023 caratulado "Elecciones 2023", por el que tramitan las actuaciones relacionadas al acto electoral de renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo para el año 2023.



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*  
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552  
Web: [www.cpmv.org.ar](http://www.cpmv.org.ar) / E-mail: [info@cpmv.org.ar](mailto:info@cpmv.org.ar)

Que por el artículo 1 de la resolución citada en el considerando anterior se designó al Dr. José Luís MOLFESE (M.N. 938), el Dr. Leopoldo Rubén ESTOL (M.N. 875) y el Dr. Luís Rafael GUTIERREZ (M.N. 5378) como miembros titulares y al Dr. Edgardo Claudio DECAMINADA (M.N. 6225), el Dr. Cristian Gerardo MAKUC (M.N. 4522) y el Dr. Javier Ernesto CREDE (M.N. 6950), como miembros suplentes de la JUNTA ELECTORAL, con el objeto de tener a su cargo la organización del acto electoral.

Que en fecha 4 de abril de 2023 la Junta Electoral se constituyó y nombró al Dr. José Luis MOLFESE, M.N. 938, como su Presidente y al Dr. Leopoldo Rubén ESTOL, M.N. 875, como su Vicepresidente.

Que a fojas 7 y siguientes de los presentes actuados, consta una nota remitida por la Tesorera del Consejo Profesional, Dra. María Florencia Sierra, M.N. 9211, a la Secretaria del Organismo, en donde se acompaña una lista nominal con los profesionales veterinarios inscriptos en el registro de la matrícula que debían ser excluidos del padrón electoral, en atención a lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley N° 18.942.

Que el padrón electoral provisorio fue exhibido en el domicilio legal del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios en el plazo establecido por el artículo 8 del Reglamento Electoral, sin que se haya presentado ningún reclamo por inclusiones o exclusiones al mismo.

Que por la Resolución N° 1296 del 10 de julio de 2023, este Consejo Profesional convocó a los veterinarios y veterinarias inscriptos en el registro de matrícula que gobierna, al acto Electoral para la Renovación de Autoridades, para la elección de SEIS (6) Miembros Titulares por el término de cuatro (4) años y SEIS (6) Miembros Suplentes por el término de cuatro (4) años, fijándose el día lunes 11 de diciembre de 2023 para la realización del acto electoral.

Que a fojas 52, 53, 54, 55, 56, 68, 73 y 74 se encuentran las publicaciones de la convocatoria a elecciones mediante los órganos de difusión del Consejo Profesional, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento Electoral.

Que, en igual sentido, a fojas 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 se encuentran las notas remitidas en fecha 17 de julio de 2023 a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, al Ministerio de Trabajo, Empleo



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*  
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552  
Web: [www.cpmv.org.ar](http://www.cpmv.org.ar) / E-mail: [info@cpmv.org.ar](mailto:info@cpmv.org.ar)

y Seguridad Social y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fojas 64 y 65 obran las publicaciones de la convocatoria en el diario La Nación, realizadas los días 20 y 21 de julio del 2023.

Que se ha publicado la convocatoria a elecciones en el Boletín Oficial de la Nación los días 27 y 28 de julio del 2023 y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de agosto del 2023, cuyas constancias obran a fojas 66, 67, 69, 70, 71 y 72.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Electoral, el padrón electoral definitivo se encuentra exhibido en el domicilio legal de este Consejo Profesional desde el 1 de septiembre de 2023.

Que tal como consta a fojas 78 y siguientes, el día viernes 29 de septiembre de 2023 a las 15 h. ha tenido entrada mediante el número 724 del registro de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de este Organismo, la Lista denominada "INTEGRACIÓN" acompañada por avales, junto a una nota de elevación suscripta por la Dra. Carolina GABRIELE, M.N. 8201 en su calidad de Apoderada Titular y por el Dr. Pablo GADEA, M.N. 7021 en su calidad de Apoderado Suplente de la misma.

Que la Lista "INTEGRACIÓN" presentó, como candidatos a Consejeros y Consejeras Titulares por cuatro (4) años, al Dr. Alejandro Diego MONTEVERDE (M.N. 7.295), Dr. Oscar Enrique DE GREGORIO (M.N. 4.022), Dr. Gabriel Leonardo CICUTTIN (M.N. 7.609), Dr. Ignacio Agustín OJEDA BONILLO (M.N. 10.030), Dra. Viviana Luisa AZAS (M.N. 6.399) y la Dra. María Inés DIEZ (M.N. 5.954) y, como Consejeros y Consejeras Suplentes por cuatro (4) años, al Dr. Joaquín MESTRE (M.N. 3.476), Dra. Adriana Inés MOIRON (M.N. 5.313), Dr. Alberto Jorge VASALO (M.N. 5.106), Dr. Juan Carlos SASSAROLI (M.N. 5.679), Dra. Mariel Mirta GUY (M.N. 10.193) y al Dr. Horacio Andrés REPETTO (M.N. 6.854).

Que, a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Electoral, el día viernes 29 de septiembre del año 2023 a las 18:05 hs. se confeccionó un Acta de Recepción de Listas suscripta por empleados administrativos y de maestranza del Consejo Profesional, en donde se dejó constancia que en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de este Organismo se



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*  
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552  
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

registró, hasta ese momento, la presentación de una sola lista de candidatos, denominada “INTEGRACIÓN”.

Que conforme surge de fojas 141 y ss., y en los términos del artículo 21 del Reglamento Electoral, la Junta Electoral resolvió sobre los candidatos de la lista presentada, determinando que los mismos han cumplimentado lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 19 del mencionado reglamento y que, por tanto, la Lista “INTEGRACIÓN” quedó oficializada.

Que, a su vez, la Junta Electoral ha establecido que el día previsto para la elección, a saber, lunes 11 de diciembre de 2023, esa Junta proclamará a los candidatos, quedando éstos designados sin necesidad de realizar el acto eleccionario, en los términos establecidos por el artículo 40 del Reglamento Electoral aprobado por la Resolución Conjunta MAGyP N° 418 y MTEySS N° 585 de fecha 16 de junio de 2014.

Que, de los presentes actuados, surge que se ha dado cumplimiento en tiempo y forma a la totalidad de los requisitos establecidos por el REGLAMENTO ELECTORAL PERMANENTE PARA LA RENOVACIÓN DE AUTORIDADES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS aprobado por la Resolución Conjunta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 418 y del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N° 585 de fecha 16 de julio de 2014.

Que el Asesor Jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nacional N° 14.072 y del Decreto N° 21.557/1954.

Por ello,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS  
LEY NACIONAL N° 14.072**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébense en su totalidad, las actuaciones realizadas por la Junta Electoral y que obran en el Expediente N° 17/2023 de este Consejo Profesional de Médicos Veterinarios.



*Consejo Profesional de Médicos Veterinarios*  
(Persona Jurídica de Derecho Público creada por la Ley Nacional 14.072)

Pasco 760 - (1219) Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Tels.: (011) 5263-2451 / 4941-0552  
Web: www.cpmv.org.ar / E-mail: info@cpmv.org.ar

**Artículo 2°:** Autorícese a la Junta Electoral para que el día lunes 11 de diciembre de 2023 a las 14 h, en la sede de este Consejo Profesional sita en la calle Pasco 760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, proclame a los candidatos de la única lista presentada y oficializada, denominada Lista "INTEGRACIÓN", designando como Consejeros y Consejeras Titulares por cuatro (4) años a: Dra. Viviana Luisa AZAS (M.N. 6.399), Dr. Gabriel Leonardo CICUTTIN (M.N. 7.609), Dr. Oscar Enrique DE GREGORIO (M.N. 4.022), Dra. María Inés DIEZ (M.N. 5.954), Dr. Alejandro Diego MONTEVERDE (M.N. 7.295) y el Dr. Ignacio Agustín OJEDA BONILLO (M.N. 10.030); y como Consejeros y Consejeras Suplentes por cuatro (4) años a: Dra. Mariel Mirta GUY (M.N. 10.193), Dr. Joaquín MESTRE (M.N. 3.476), Dra. Adriana Inés MOIRON (M.N. 5.313), Dr. Horacio Andrés REPETTO (M.N. 6.854), Dr. Juan Carlos SASSAROLI (M.N. 5.679) y el Dr. Alberto Jorge VASALO (M.N. 5.106).

**Artículo 3°:** Agradézcase al señor Presidente de la Junta Electoral, Dr. José Luis MOLFESE, así como a la totalidad de sus integrantes, por el esmero puesto en el desempeño de la tarea que le fuera encomendada por este Consejo Profesional.

**Artículo 4°:** Infórmese lo resuelto a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 5°:** Notifíquese, publíquese, comuníquese por los órganos de difusión del Consejo Profesional y, cumplido, archívese.

### **RESOLUCIÓN CPMV N° 1306/2023**

  
**Dra. ANDREA VIVIANA ZACUTO**  
SECRETARIA  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional 14.072  
M.N. 7.569



  
**Dra. ANALÍA GABRIELA TORTOSA**  
PRESIDENTE  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
Ley Nacional 14.072  
M.N. 8.400